



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el pasto de ganado en el Monte Hijedo, acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 2013, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 233, de 10 de diciembre de 2013, y no habiéndose producido reclamaciones contra el mismo, el acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo y ordenanza podrán los interesados legitimados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Lo que se hace público, junto con el texto que se modifica de la ordenanza, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la precitada norma legal.

\* \* \*

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL PASTO DE GANADO EN EL MONTE HIJEDO

Ordenanza n.º 4, reguladora del precio público por el pasto de ganado en el Monte Hijedo:

«Artículo 3. – La cuantía de este precio público será la fijada en la siguiente tarifa:

Por cada cabeza de U.G.M. (vacuno): 12,00 euros.

Por cada cabeza de U.G.M. (caballar): 18,00 euros».

En Santa Gadea de Alfoz, a 15 de enero de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Ricardo Martínez Rayón